

Señor
JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. (REPARTO)
E.....S.....D

SOLICITUD AMPARO DE POBREZA

MARIA STELLA HERREÑO FONTECHA, persona mayor de edad, con residencia y domicilio en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, respetuosamente me dirijo al Señor Juez, que por reparto le corresponda solicitar AMPARO DE POBREZA con fundamento en el artículo 151 y 152 del C.G.P., para presentar demanda de DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO contra los herederos determinados e indeterminados del señor LUIS ANTONIO COY (QEPD).

Lo anterior debido a que no me encuentro en capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para mi propia subsistencia y de las personas a las que por ley debo alimentos. Por estas razones, comedidamente solicito se me **EXONERE DE LOS GASTOS PROCESALES**, en los términos de ley.

Para ello debo manifestar al Señor Juez que es precaria mi situación económica para estos momentos y que debido a ello acudo a la defensoría pública para la designación de un defensor público.

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro en las condiciones previstas en el artículo 151 del C.G.P.

Del señor Juez,

Maria Stella Herreño
MARIA STELLA HERREÑO FONTECHA
C.C. N° 28.476.234 de Vélez (Santander)

NOTARIA
4

PRESENTACIÓN PERSONAL
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior memorial fue presentado personalmente por:

HERREÑO FONTECHA MARIA STELLA
quien se identifico con C.C. 28476234

y declaro que la firma y huella que allí aparecen son suyas. Y autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bogotá D.C., 2019-07-10 09:39:02 643df0a6

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento
Codigo verificación: 4c7lw

Maria Stella Herreño
Maria

FIRMA

VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ
NOTARIO (E) 4 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

h

Señor
JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. (REPARTO)

E.....S.....D

MARIA STELLA HERREÑO FONTECHA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía N° 28.476.234 de Vélez (Santander), obrando en mi propio nombre y representación, comedidamente manifiesto al señor Juez que confiero PODER especial, a la Doctora VIVIAN LILIANA LOPEZ SIERRA, Defensor público, nombrado por la Defensoría del Pueblo quien es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.535.938 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada N° 218.336 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que inicie y lleve a su culminación proceso de declaración de unión marital de hecho de los señores MARIA STELLA HERREÑO FONTECHA y el señor LUIS ANTONIO COY, desde el 10 de Junio de 1966 hasta el 13 de Abril de 2019, fecha del fallecimiento de éste último, acción dirigida contra los herederos determinados e indeterminados del señor LUIS ANTONIO COY, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N° 5.788.024 de Vélez (Santander).

Mi apoderada queda investida con las facultades generales señaladas en el art. 77 del C.G.P. y las especiales de recibir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, reasumir y demás facultades necesarias para el buen cumplimiento de su mandato

Señor Juez,

Maria Stella Herreño
MARIA STELLA HERREÑO FONTECHA
C.C. N° 28.476.234 de Vélez (Santander)

Acepto,

Vivian Liliana Lopez Sierra
VIVIAN LILIANA LOPEZ SIERRA
C.C. N° 52.535.938 de Bogotá
T.P. N° 218.336 del C.S.J.



NOTARIA 4

PRESENTACIÓN PERSONAL
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior memorial fue presentado personalmente por:

HERREÑO FONTECHA MARIA STELLA *

quien se identifico con C.C. 28476234 *
y declaro que la firma y huella que allí aparecen son suyas. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bogotá D.C., 2019-07-10 09:38:57

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
Codigo verificación 4c7tu

Indice Derecho: *Maria Stella Herreño*

FIRMA
VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ
NOTARIO (E) 4 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

cd2c6519

Nombre y apellidos del registrado

1º

Luis Antonio Coy

En la República de Colombia Departamento de Santander

Municipio de Guavatío

a 11 días del mes de Marzo de mil novecientos cuarentio y ocho

se presentó el señor Miguel Coy mayor de edad, de nacionalidad Colombia

natural de Guavatío domiciliado en Guavatío y declaró: que el día

8 de Mayo del mes de Marzo de mil novecientos cuarentio y ocho siendo las

once de la tarde nació en un caso vereda Topoc (dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Guavatío República de Colombia un niño de sexo

masculino a quien se le ha dado el nombre de Luis A. Coy hijo natural

del señor (Con Cédula No.) de de años de edad, natural

de República de de profesión y la señora

Emelina Coy de 17 años de edad, natural de Guavatío

República de Colombia de profesión o. d. siendo abuelos paternos

y abuelos maternos Antonio

Coy y Elvira Santamaría Fueron testigos

Josefina García

En fé de lo cual se firma la presente acta.

Por El declarante, [Firma]

2050441 (Cda. No.)

El testigo, [Firma]

2497449 (Cda. No.)

El testigo, [Firma]

2449233 (Cda. No.)



(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

REGISTRADURÍA MUNICIPAL - GUAVATÁ SANTANDER

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

04 DE JULIO DE 2019

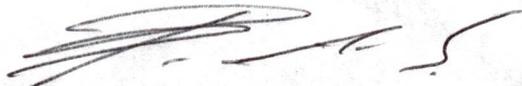
LA PRESENTE COPIA MECÁNICA ES FIEL Y AUTÉNTICA TOMADA DE SU ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA

RCN: SERIAL: LIBRO 2 FOLIO 131

VÁLIDO PARA: TRAMITES LEGALES

SOLICITA: JAIME AGUILAR FONTECHA C.C: 13.952.313

SE OMITEN SELLOS EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 2150 DE 1995.



BELISARIO MANUEL AZUERO SARÁ
REGISTRADOR MUNICIPAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



NUIP 28.476.234

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

51670681

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código A Z A

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE TUNJUELITO BOGOTA DC - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BO

Datos del inscrito

Primer Apellido: HERRENO Segundo Apellido: FONTECHA
Nombre(s): MARIA STELLA
Fecha de nacimiento: Año 1945 Mes OCT Día 15 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo A Factor RH POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA BOLIVAR SANTANDER

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CEDULA DE CIUDADANIA
Número certificado de nacido vivo: 0028476234

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: FONTECHA MARIA DEL CARMEN
Documento de identificación (Clase y número): SIN INFORMACION Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: HERRENO APRONIO
Documento de identificación (Clase y número): SIN INFORMACION Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: HERRENO FONTECHA MARIA STELLA
Documento de identificación (Clase y número): CC 28.476.234 Firma: Mariastella Herreno

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: _____
Documento de identificación (Clase y número): _____ Firma: _____

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: _____
Documento de identificación (Clase y número): _____ Firma: _____

Fecha de inscripción: Año 2011 Mes AGO Día 09
Nombre y firma del funcionario que autoriza: RUBIELA TRUJILLO PEREZ - REGISTRA
Nombre y firma: _____

Reconocimiento paterno: _____
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: _____
Firma: _____ Nombre y firma: _____

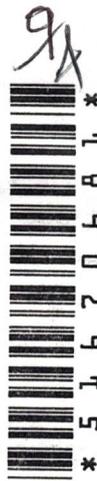
ESPACIO PARA NOTAS



ESTE REGISTRO ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA. SE EXPIDE VALIDO PARA PARENTESCO, ARTICULO 115 DECRETO LEY 1260/70; TIENE VIGENCIA PERMANENTE ART. 2 DECRETO 2189 DEL 1983; SE OMITE SELLO SEGUN ART. 11 DECRETO 2150 SE 1995. BOGOTA D.C A LOS 30 ABR. 2019

RUBIELA TRUJILLO PEREZ
REGISTRADORA AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL
LOCALIDAD 06 TUNJUELITO

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA NOTARIA SETENTA Y UNA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARIA 71

24 ABR 2019

NOTARIA 71

Certifico que la presente fotocopia coincide con el original que reposa en esta Notaría

JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA PERMANENTE ART. 2-DECRETO 2.189 DE 1983

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

09770594

Datos de la oficina de registro

| | | | | | | | | | |
|---|---------------|---------|-----------|---------------|------------------|--------|---|---|---|
| Clase de oficina: | Registraduría | Notaría | Consulado | Corregimiento | Insp. de Policía | Código | D | U | C |
| País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía | | | | | | | | | |

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.

Datos del inscrito

| | |
|--|------------------|
| Apellidos y nombres completos | |
| COY LUIS ANTONIO | |
| Documento de identificación (Clase y número) | Sexo (en letras) |
| C.C. 5.788.024 *** | MASCULINO |

Datos de la defunción

| | | | |
|--|--------------------|---|------------------------------------|
| Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía | | | |
| COLOMBIA-CUNDINAMARCA- BOGOTA D.C | | | |
| Fecha de la defunción | | Hora | Número de certificado de defunción |
| Año | Mes | Día | |
| 2019 | ABR | 13 | 17:10 |
| Presunción de muerte | | | 72055346-7 |
| Juzgado que profiere la sentencia | | Fecha de la sentencia | |
| ***** | | Año* * * * * Mes * * * * * Día * * | |
| Documento presentado | | Nombre y cargo del funcionario | |
| Autorización Judicial | Certificado Médico | WILLIAM GIOVANNI GARZON OLARTE - FISCAL 307 LOCAL | |

Datos del denunciante

| | |
|--|-------|
| Apellidos y nombres completos | |
| CASTRO CABRERA DOLLY LORENA | |
| Documento de identificación (Clase y número) | Firma |
| C.C. 1.032.477.863 BOGOTA D.C | |

Primer testigo

| | |
|--|-------|
| Apellidos y nombres completos | |
| ***** | |
| Documento de identificación (Clase y número) | Firma |
| ***** | ***** |

Segundo testigo

| | |
|--|-------|
| Apellidos y nombres completos | |
| ***** | |
| Documento de identificación (Clase y número) | Firma |
| ***** | ***** |

| | | | |
|----------------------|-----|---|-------------------------------|
| Fecha de inscripción | | Nombre y firma del funcionario que autoriza | |
| Año | Mes | Día | |
| 2019 | ABR | 22 | ADRIANA GUERRERO MARTINEZ (E) |

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL RA LA OFICINA DE REGISTRO

Vertical barcode and numbers on the right margin.



Vertical text on the far right edge of the page.

7/6

NOMBRE
PELLIDO DEL
REGISTRADO

Heredia
Heredia

JENEO COY HEREDIA

Heredia

En la República de Colombia Departamento de Santander

Municipio de Heredia

(Corregimiento o vereda, etc.)

a veintidos (22) del mes de junio de mil novecientos setenta

y cuatro se presentó el señor Luis Antonio Coy mayor de

(nombre del declarante)

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Heredia domiciliado

en Heredia y declaró: Que el día cuatro (4)

del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho (1968) siendo las

6 de la mañana nació en caso del declarante

(Dirección de la casa, hospital, barrio, corregimiento, etc.)

del municipio de Heredia República de Colombia un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Jeneco.

hijo natural del señor Luis Antonio Coy de 20 años de edad

(con cédula No.)

natural de Heredia República de Colombia de profesión Empleado

y la señora Stella Mercedes Fontecha de 23 años de edad, natural de

Heredia República de Colombia de profesión hoyera siendo

abuelos paternos Enrique Coy.

y abuelos maternos Apronice Fontecha y Permelita Fontecha.

Fueron testigos, Luis Elpidio Castañeda y Luis J. Quintana.

En fe de lo cual se firma la presente acta. heredia el día quince de junio de 1974

El declarante, Luis Antonio Coy

(cédula No.) 5.783.024 de Heredia

El testigo, Luis Elpidio Castañeda c. de c. N.º 797271 de Heredia

(cédula No.)

El testigo, Luis Gabriel Quintana c. de c. N.º 784836 de Heredia

(cédula No.)

Jeneco Coy
Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta

Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

No se refiere esta acta a los hijos de Jeneco Coy Heredia que se presentaron en el registro de Heredia el día 18 de mayo de 1980 con cédula No. 25-02-82 y con cédula No. 22-03-90

11-22/74

1-16/76

18 de mayo de 1980

con cédula No. 25-02-82

con cédula No. 22-03-90



NOMBRE Y APELLIDO DEL REGISTRADO



pa. copia; Justicia p. 174

En la República de Colombia Departamento de Santander

Municipio de Vélez (Corregimiento o vereda, etc.)

a tres (3) del mes de abril de mil novecientos setenta y uno (1971)

se presentó el señor Luis Antonio Coy mayor de edad, de nacionalidad colombiana natural de Vélez (nombre del declarante) domiciliado en Vélez

y declaró: Que el día veinte (20) del mes de Marzo de mil novecientos setenta y uno (1971) siendo las 10 de la noche nació en casa del declarante (Dirección de la casa, hospital, barrio, corregimiento, etc.) del municipio de Vélez República de Colombia un niño de sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Javier

hijo natural del señor Luis Antonio Coy de 23 años de edad natural de Vélez República de Colombia de profesión Ocupado

y la señora Estrella Henao de 33 años de edad, natural de Vélez República de Colombia de profesión hogar siendo abuelos paternos Emelina Coy

y abuelos maternos Aponso Henao y Mariela C. Foulché

Fueron testigos, Heredia Vélez y Laura Ana Henao

En fe de lo cual se firma la presente acta. 20 de abril de 1971

El declarante, Luis Antonio Coy cédula No. 5788024 Vélez

El testigo, Heredia Vélez cédula No. 2201858 Vélez

El testigo, Laura Ana Henao cédula No. 22654 de Vélez



Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936 reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

Luis Antonio Coy
(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL



Superintendencia de Notariado y Registro **REGISTRO DE NACIMIENTO**
7694230

IDENTIFICACION No.

| | |
|-----------------|-------------------------|
| 1) Parte básica | 2) Parte complementaria |
| 82, 09, 17, | |

| | | |
|---|--|-----------|
| 3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.) | 4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría | 5) Código |
| NOTARIA PRIMERA - - - - - | BOGOTA, D. E. - - - - - | 1001 |

SECCION GENERAL

| | | |
|-------------------------|---|---|
| 6) Primer apellido | 7) Segundo apellido | 8) Nombres |
| COY - - - - - | HERREÑO - - - - - | DIANA PATRICIA - - - - - |
| 9) Masculino o Femenino | 10) <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino | FECHA DE NACIMIENTO |
| - - - FEMENINO | | 11) Día: 17 12) Mes: SEPTIEMBRE 13) Año: 1982 |
| 14) País | 15) Departamento, Int. o Com. | 16) Municipio |
| COLOMBIA - - | CUNDINAMARCA | BOGOTA, D. E. - - |

SECCION ESPECIFICA

| | |
|---|--|
| 17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vivienda, correimiento, etc., desde ocurre el nacimiento | 18) Hora |
| CLINICA SAN RAFAEL - - - - - | 5:50 |
| 19) Documento presentado Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.) | 20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento |
| CERTIFICADO MEDICO - - - - - | DR. FIRMA ILEGIBLE - - - - - |
| 21) No licencia | 22) Apellidos (de soltera) |
| 6462 | HERREÑO FONTECHA - - - - - |
| 23) Nombres | 24) Edad (años) |
| MARIA STELLA - - - - - | 35- |
| 25) Identificación (clase y número) | 26) Nacionalidad |
| CC 28.476 234 Vélez (Sder.) - - | COLOMBIANA - |
| 27) Profesión u oficio | 28) Apellidos |
| HOGAR - - - - - | COY - - - - - |
| 29) Profesión u oficio | 30) Edad (años) |
| EMPLEADO - - - - - | 34- |
| 31) Identificación (clase y número) | 32) Nacionalidad |
| CC 5 788 024 Vélez (Sder.) - - - | COLOMBIANA - |
| 33) Profesión u oficio | 34) Identificación (clase y número) |
| EMPLEADO - - - - - | CC 5 788 024 Vélez (Sder.) - - - |

| | |
|-------------------------------------|----------------------------|
| 35) Identificación (clase y número) | 36) Firma (autógrafa) |
| CC 5 788 024 Vélez (Sder.) - - - | <i>Firma ilegible</i> |
| 37) Dirección postal | 38) Nombre |
| Cra. 18 A# 58 -33 Sur Bogotá - - - | LUIS ANTONIO COY - - - - - |
| 39) Identificación (clase y número) | 40) Domicilio (Municipio) |
| | |
| 41) Domicilio (Municipio) | 42) Nombre |
| | |
| 43) Identificación (clase y número) | 44) Nombre |
| | |
| 45) Domicilio (Municipio) | 46) Nombre |
| | |
| FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL REGISTRO | |
| 47) Día | 48) Año |
| 02 | 1982 |
| 49) Mes | |
| OCTUBRE - - - - - | |



Libertad y Orden

**NOTARÍA CINCUENTA Y OCHO (58) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA**

CALLE 51 SUR # 16 A- 15
TELEFONO 7694557-7140487

49

ACTA DE DECLARACION EXTRAPROCESO

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el día 10 de agosto de 2011 al Despacho del Notario Cincuenta y Ocho (58) del Círculo de Bogotá, D.C., Comparecieron **LUIS ANTONIO COY**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 5.788.024 DE VELEZ y **MARIA STELLA HERREÑO FONTECHA**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 28.476.234 DE VELEZ, de estado civil solteros, con unión marital de hecho entre sí, de 63 y 65 años de edad respectivamente, con el objeto de solicitar que se le reciba declaración extraproceso conforme al Decreto 1557 de 1989 para que bajo la gravedad de juramento declare sobre hechos que le atañen.

En tal virtud, se les informó del contenido del Artículo 269 del Código de Procedimiento Penal, por cuya gravedad prometió decir la verdad, toda la verdad y nada mas que la verdad y al efecto manifestaron:

PRIMERO: Declaramos bajo la gravedad de juramento que convivimos en unión marital de hecho y bajo el mismo techo, de forma permanente e ininterrumpida, desde hace cuarenta y cinco (45) años, desde el diez (10) de junio de mil novecientos sesenta y seis (1966) hasta la fecha. Que **MARIA STELLA HERREÑO FONTECHA** no trabaja, no recibe ingresos de ninguna fuente ni recibe auxilios de ninguna entidad ni pensión y depende económica única y exclusivamente de los ingresos mensuales de **LUIS ANTONIO COY**.

Los datos y en general el contenido de esta declaración extraproceso fueron dados y suministrados por el(los) declarante(s), a quien(es) se le(s) leyó lo escrito y manifestó(aron) estar de acuerdo con ello; por lo tanto, sólo el(los) declarante(s) es(son) responsables por lo que ha(n) afirmado, y como consecuencia, la Notaría no devuelve dinero por los errores e inexactitudes en que pueda(n) incurrir el(los) deponente(s).

Declaración rendida con destino a SEGURO SOCIAL, para que surta los efectos legales pertinentes.

Para constancia firmo(amos).

LOS DECLARANTES:

Luis Antonio Coy

LUIS ANTONIO COY
C.C. 5.788.024 DE VELEZ

HUELLA
INDICE DERECHO

Maria Stella Herreño Fontecha

MARIA STELLA HERREÑO FONTECHA
C.C. 28.476.234 DE VELEZ

HUELLA
INDICE DERECHO

EL NOTARIO CINCUENTA Y OCHO (58) DEL CIRCULO DE BOGOTA

CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA

CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO

Derechos Notariales: 9700 + IVA 1552=11252

OP

Señor

JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTA, D.C. (REPARTO)

E.

S.

D.

VIVIAN LILIANA LOPEZ SIERRA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.535.938 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada N° 218.336 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Defensora Pública designada por la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, comedidamente manifiesto a Usted los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Los señores **MARIA STELLA HERREÑO FONTECHA** y **LUIS ANTONIO COY**, empezaron a vivir juntos, bajo el mismo techo y lecho desde el 10 de Junio de 1966 hasta el 13 de Abril de 2019, en la ciudad de Bogotá.

SEGUNDO: Durante esta unión los señores **MARIA STELLA HERREÑO FONTECHA** y **LUIS ANTONIO COY**, procrearon a **JAIRO COY HERREÑO**, quien nació el 4 de Noviembre de 1968, **JAVIER COY CARREÑO**, nacido el 8 de Marzo de 1971 y **DIANA PATRICIA COY HERREÑO**, nacida el 17 de Septiembre de 1982.

TERCERO: Desde el 10 de Junio de 1966 entre los señores **MARIA STELLA HERREÑO FONTECHA** y **LUIS ANTONIO COY**, se constituyó una unión marital de hecho la que subsistió en forma continua por un tiempo aproximado de cincuenta y tres (53) años.

CUARTO: El señor **LUIS ANTONIO COY**, falleció en Bogotá el día 13 de Abril de 2019.

QUINTO: Los mencionados compañeros permanentes **MARIA STELLA HERREÑO FONTECHA** y **LUIS ANTONIO COY**, no suscribieron capitulaciones.

SEXTO: Los conformantes de esta unión marital de hecho son ambos solteros, por lo tanto se conformó una sociedad patrimonial de bienes.

SEPTIMO: Esta sociedad patrimonial se encuentra integrada por el inmueble ubicado en la Carrera 18A N° 58-33 Sur de Bogotá e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50S-212272 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur.

OCTAVO: La citada sociedad patrimonial se terminó en el día 13 de Abril de 2019, fecha en la cual se produjo la muerte del señor **LUIS ANTONIO COY**.

PRETENSIONES

Con base en los hechos enunciados, en los documentos que acompaño y en las pruebas que se practiquen durante el proceso, obrando en nombre y representación de la señora **MARIA STELLA HERREÑO FONTECHA**, quien es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá e identificada con la cédula de ciudadanía N° 28.476.234 de Vélez, según poder que allego y que expresamente acepto, comedidamente manifiesto a Usted, que demando a los señores **JAIRO COY HERREÑO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.507.464 de Bogotá, **JAVIER COY CARREÑO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.534.768 de Bogotá y **DIANA PATRICIA COY HERREÑO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá e identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.744.049 de Bogotá como herederos determinados y a los herederos indeterminados del señor **LUIS ANTONIO COY**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía N° 5.788.024 de Vélez, para que previo el trámite especial de **DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, se sirva hacer las siguientes declaraciones y condenas:

PRIMERO.- Que mediante sentencia ejecutoriada se declare la existencia de la unión marital de hecho entre compañeros permanentes existente entre la señora **MARIA STELLA HERREÑO FONTECHA** y el señor **LUIS ANTONIO COY**, desde el 10 de Junio de 1966 hasta el 13 de Abril de 2019.

SEGUNDO.- Que se inscriba la sentencia que ponga fin al proceso en el libro de registro correspondiente.

TERCERO.- Que en caso de oposición, se condene en costas.

PRUEBAS

Comedidamente solicito se sirva tener como tales, las siguientes pruebas:

A.-) DOCUMENTALES:

- 1.) Poder que me ha sido legalmente conferido por la señora **MARIA STELLA HERREÑO FONTECHA**.
- 2.) Copia autentica del registro civil de nacimiento del señor **LUIS ANTONIO COY**.
- 3.) Copia autentica del registro civil de nacimiento de la señora **MARIA STELLA HERREÑO FONTECHA**.

- 4.) Copia simple del registro civil de defunción del señor **LUIS ANTONIO COY**.
- 5.) Copia simple del registro civil de nacimiento del señor **JAIRO COY HERREÑO**
- 6.) Copia simple del registro civil de nacimiento del señor **JAVIER COY HERREÑO**
- 7.) Copia simple del registro civil de nacimiento de la señora **DIANA PATRICIA COY HERREÑO**
- 8.) Declaración extra proceso rendida por los señores **MARIA STELLA HERREÑO FONTECHA** y **LUIS ANTONIO COY**.
- 9.) Certificado de tradición del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-212272 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur.
- 10.) Solicitud de amparo de pobreza
- 11.) Tres (3) copias de la demanda para el traslado a los demandados.
- 12.) Copia de la demanda para el archivo del Juzgado.
- 13.) Cuatro (4) Cds contentivos de la demanda para el traslado de los demandados y el archivo de Juzgado.

B.-) TESTIMONIAL

Comendidamente solicito a Usted se sirva señalar fecha y hora para recibir los testimonios de los señores **YECID TORRES CASTRO, DIEGO ENRIQUE ZAMUDIO JIMENEZ, JAIRO ORLANDO MOJICA BUSTOS, OSCAR ENRIQUE MONTENEGRO BARRERO, ALBA EUNICE HERRERA DE PEREZ, EULALIA DEVIA DE PLAZAS** y **ROSALBA OLIVERA ANGARITA**, todos ellos mayores, de edad y domiciliados en la ciudad de Bogotá, quienes declararán acerca de los hechos de la demanda y especialmente acerca de la unión marital de hecho de los señores **MARIA STELLA HERREÑO FONTECHA** y **LUIS ANTONIO COY**.

Los testigos podrán ser citados en la Carrera 10 N° 16-92 Oficina 305 de Bogotá.

DERECHO

Fundamento la presente demanda en las siguientes normas: Ley 54 de 1990, Ley 979 de 2005, Artículos 82 y siguientes y concordantes del Código General del Proceso.

15

PETICION ESPECIAL

Sírvase señor Juez, resolver sobre la solicitud de amparo de pobreza que se anexa a la presente demanda, en los términos y condiciones allí expuestos por mi poderdante.

COMPETENCIA

Es Usted competente para conocer de este proceso en razón a lo dispuesto en la Ley 54 de 1990 y Ley 979 de 2005 y por cuanto el domicilio de las partes es la ciudad de Bogotá.

NOTIFICACIONES

Los señores **JAIRO COY HERREÑO, JAVIER COY CARREÑO** y **DIANA PATRICIA COY HERREÑO**, recibirán notificaciones en la Carrera 18A N° 58-33 Sur de Bogotá. Sin correo electrónico conocido.

La señora **MARIA STELLA HERREÑO FONTECHA**, recibirá notificaciones en en la Carrera 18A N° 58-33 Sur de Bogotá. Sin correo electrónico.

Solicito a Usted se sirva ordenar el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor **LUIS ANTONIO COY**, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 del C.G.P.

La suscrita recibirá notificaciones en la Secretaría de su Despacho y/o en la Carrera 10 N° 16-92 Oficina 305 de Bogotá. Correo electrónico: vllopez@hotmail.com

Señor Juez,



VIVIAN LILIANA LOPEZ SIERRA
C.C. N° 52.535.938 de Bogotá
T.P. N° 218.336 del C.S.J.

República de Colombia



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

Bogotá, D. C. 23 SEP 2019

REF.: UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2019-00974-00

Por reunir los requisitos de ley, SE ADMITE la presente demanda de UNIÓN MARITAL DE HECHO, instaurada a través de apoderado judicial por MARÍA STELLA HERREÑO FONTECHA en contra de JAIRO, JAVIER y DIANA PATRICIA COY HERREÑO y los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor LUÍS ANTONIO COY, por lo que se DISPONE:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el art. 368 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de veinte (20) días, para que ejerza su derecho a la defensa.
3. Se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor LUÍS ANTONIO COY, en los términos dispuestos por el artículo 108 del Código General del Proceso, publicación que deberá efectuarse en un diario nacional de amplia circulación, que puede ser El Tiempo, El Espectador, La República o El Nuevo Siglo, el día domingo, en virtud de lo expresamente ordenado por inciso tercero de la disposición legal señalada.
4. De conformidad con los artículos 151 y siguientes del Código General del Proceso, se accede al amparo de pobreza solicitado por la demandante, quien se hace acreedora de los beneficios del artículo 154 ibídem.
5. Se reconoce personería a la Defensora Pública Dra. Vivian Liliana López Sierra como apoderada de la parte demandante para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
 Esta providencia se notificó por ESTADO
 Núm. 152 de fecha 24 SEP 2019

 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 9 MAR 2021

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2019-00974-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la parte pasiva de la acción guardó silencio frente a la corrección y/o reforma de la demanda.

Se agrega al expediente la inscripción obrante a folios 36 y 37.

Se designa como curador ad-litem para que ejerza la representación de los herederos indeterminados del causante al (la) doctor (a) Santiago Carvajal Vargas con T.P. No. 111968, quien puede ser ubicado (a) en Calle 12 B 7-80, oficina 331, teléfono 3153711747. Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo enténdase posesionado del mismo.

Como quiera que la accionante goza del beneficio de **amparo de pobreza**, no se fijan gastos de curaduría.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 25 de fecha 10 MAR 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario